



Programa candidata convencional constituyente Constanza Valdés Contreras Distrito 7.

El proceso constituyente que estamos viviendo es una oportunidad histórica para el tan anhelado cambio de la constitución de 1980, que reproduce el modelo político, económico y social que fue diseñado en la dictadura. Las más de 200 reformas constitucionales que ha tenido la constitución de 1980 no han sido capaces de modificar los aspectos sustanciales, el corazón, de la carta fundamental que se traduce en la base de un Estado subsidiario cuya estructura central es una economía neoliberal que se entrelaza también con una construcción muy pobre de los derechos que reconoce la constitución. El Tribunal Constitucional, el sistema binominal (ya modificado), sumado a los altos quórum de reforma a la constitución y de algunas leyes con quórum llamados supramayoritarios han constituido las principales barreras que han impedido reformas y cambios sustanciales en esta materias.

Por lo mismo, podemos señalar que el Estado que fue diseñado y plasmado en la constitución de 1980, es aquel que también está pensado desde una óptica patriarcal, y que ha generado la exclusión y discriminación en el ejercicio de los derechos de las mujeres, de las personas LGBTIQ, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, entre otras personas. En razón de lo anterior, la constitución de Chile reproduce un sistema neoliberal de un Estado Mínimo, Subsidiario y donde la construcción de los derechos son enfocados principalmente desde esta óptica, lo que explica la ausencia de numerosos derechos sociales, tales como la vivienda y una seguridad social robusta.

La crisis de la institucionalidad que vive Chile ha sido producto de la desigualdad económica, política, social y la escasa posibilidad de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que se ha ido agudizando con el paso de los años. El contexto de las numerosas violaciones a los derechos humanos que se cometieron en dictadura y durante el contexto de la revuelta social se han convertido en un punto de quiebre en relación a una institucionalidad que no ha podido hacerse cargo completamente de esto. No son 30 pesos sino 30 años más que ser una consigna, es una realidad. Por lo mismo, los derechos humanos, la democracia y la justicia son conceptos fundamentales en la creación de una nueva constitución. Una nueva constitución es la única solución a una crisis profunda de nuestra democracia.



Este proyecto político se erige desde los principios y bases fundamentales para un cambio constitucional que se enfoca en la transformación estructural y refundación del Estado. Reconocer y garantizar derechos va de la mano también con la creación de un Estado que pueda hacerse cargo de éstos y que permita la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

La construcción de este programa se realiza de manera colaborativa con organizaciones sociales y territoriales, y en razón de lo mismo, su extensión y el detalle de numerosas propuestas se irá construyendo de esta manera. Sin perjuicio de lo anterior, desde el diseño de la candidatura y las luchas que ésta representa, se colocan ejes programáticos, no taxativos, respecto a los diversos puntos que se dividen, de forma pedagógica, en torno a la estructura de lo que podría significar la nueva constitución.

En razón de lo anterior, los ejes programáticos se dividen en 5 ámbitos: i) Principios y rol del Estado, ii) Derechos y garantías constitucionales, iii) Estructura del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, iv) Autonomías u otros órganos en la Constitución y, v) Reforma de la Constitución.

1. Principios constitucionales y Rol del Estado.

- Los derechos humanos como el eje o núcleo central de la sociedad.
- Un Estado Social, Plurinacional, Laico, Solidario y Democrático de Derecho.
- Rol del Estado para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y violencia en contra de las mujeres, personas LGBTIQ, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, y en general, grupos históricamente discriminados y excluidos.
- Reconocimiento de los derechos y participación de niños, niñas y adolescentes.
- La protección y respeto del medioambiente como paradigma fundamental en las actividades estatales y particulares. La economía debe ser sustentable. La protección de la flora y fauna, la preservación de los glaciares, de los parques, reservas nacionales y el deber del Estado de realizar acciones para mitigar los efectos del cambio climático.
- Se reconoce el valor constitucional de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por Chile.



- Principio de democracia paritaria en todos los órganos del Estado. Incorporación de grupos históricamente incluidos en el Estado.
- Principio de Transparencia, publicidad y probidad.
- Promoción e implementación de descentralización y fortalecimiento de gobiernos locales
- Reconocimiento y protección de los animales no humanos y deber estatal de implementar medidas positivas para el reconocimiento de su individualidad y derechos.

2. Derechos y garantías constitucionales.

i) Derechos constitucionales.

- Derecho a la educación. Promover el acceso a la educación básica, media y superior. Tender a la educación gratuita, de calidad y no sexista. Educación sexual integral y de derechos humanos.
- El Derecho a la salud, seguro universal de salud. Medicamentos como bienes esenciales de interés general para la nación.
- Derecho al Trabajo. Negociación colectiva por ramas, Derecho a la sindicalización y a la huelga. Reconocimiento del trabajo doméstico, de los cuidados y del trabajo “informal” y a través de las plataformas digitales.
- El derecho a un sueldo digno que permita vivir.
- Derecho a la vivienda digna y a vivir en ciudades habitables en torno a estándares medioambientales.
- Reconocimiento del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia.
- Seguridad social. Sistema de reparto y solidario, Administración Estatal. Renta básica universal.
- Los “Cuidados” como Derecho Social Fundamental para avanzar hacia una economía de bienestar social.
- La igualdad y no discriminación de forma sustantiva. Deber del Estado de establecer medidas afirmativas.
- Derecho a la protesta.
- El derecho a la libertad de expresión pero sin amparo del negacionismo de las violaciones a los derechos humanos.
- Reconocimiento de una buena calidad de vida y de derechos de las personas mayores.



- Derecho a la identidad reconocida en la constitución.
- Reconocimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, el principio de interés superior del niño y la autonomía progresiva.
- Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Autonomía reproductiva.
- Derechos medioambientales, derecho a vivir una vida libre de contaminación, derecho humano al acceso al agua.
- Derecho al acceso a la información como derecho fundamental.
- Derecho a la protección de los datos privados y la privacidad.
- Derecho al voto desde los 16 años, sin excepción para personas privadas de libertad ni personas con discapacidad intelectual.
- Rescatar la función social de la propiedad en la construcción de este derecho. Que no sea un derecho absoluto como lo es ahora.
- Derecho al acceso a la cultura, la promoción del arte en sus distintas manifestaciones y el deber del Estado de garantizar el acceso.
- Derecho al acceso a la justicia de manera equitativa y sin discriminación.

ii) Garantías constitucionales.

- Recurso de amparo ante privación, detención ilegal y sin causa legal.
- Amparo de garantías constitucionales, no limitado a los mismos derechos que la constitución actual. Plasmar el derecho a un recurso sencillo, rápido y eficaz.
- Recursos administrativos generales ante actos administrativos y reglamentos de la Administración Estatal y local que puedan lesionar derechos fundamentales.

3. Estructura del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo.

i) Poder Ejecutivo.

- Régimen de gobierno semipresidencial y paritario. Con un Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Jefe de gobierno de confianza del parlamento, en ningún caso podrá disolver el congreso.
- El Veto Presidencial desaparece. El sistema de urgencias legislativos se limita, así como también las facultades extensas y la materia de iniciativa exclusiva de ley.



- Referéndum revocatorio para el Jefe de Gobierno.
- Carrera funcionaria profesional y sistema que impida la precarización de contratados en base a honorarios.
- Responsabilidad del Estado por falta de Servicio.

ii) Poder Legislativo.

- Congreso Unicameral, paritario y con representatividad de escaños reservados para pueblos originarios.
- Iniciativa popular de ley.
- Fin a leyes orgánicas constitucionales, interpretativas de la constitución y cualquier ley con quórum supramayoritario.
- Procedimientos participativos en la elaboración de las leyes.
- Sistema de fiscalización a través de la acusación constitucional, investigación de los actos de gobierno y la interpelación a las autoridades máximas de gobierno.
- Dominio legal moderado.

iii) Poder judicial.

- Un poder judicial estructurado de forma paritaria en los tribunales colegiados.
- Creación de Tribunales Contenciosos Administrativos.
- Formación y capacitación de los jueces en materia de derechos humanos y de género.
- Justicia constitucional democrática. Fin al Tribunal Constitucional, al control preventivo obligatorio y otras excesivas atribuciones.
- Reestructuración del Poder Judicial en torno a la jurisdicción de los Juzgados, Cortes y la máxima Corte.
- Indemnización por error judicial, detención arbitraria y actos u omisiones arbitrarias en los procedimientos de detención.



4. Autonomías u otros órganos del Estado.

i) Gobiernos locales.

- Gobiernos locales con un rol importante en materia social, económica, cultural y medioambiental.
- Los gobiernos locales con potestades presupuestarias y reglamentarias mayores.
- Gobiernos locales con la posibilidad de impulsar proyectos de ley que irroguen gasto exclusivamente municipal.
- Los tributos de las actividades económicas de gran envergadura desarrolladas al interior de los gobiernos locales tendrán como destino éstas.

ii) Contraloría General de la República.

- Fiscalización del gasto público, de los ingresos de la Administración del Estado, la legalidad de los actos y el juzgamiento de las cuentas.
- Incorporación de la paridad en su estructura.

iii) Ministerio Público.

- Ministerio Público paritario en la designación de los fiscales regionales. Enfoque de derechos humanos, de género en la investigación de los delitos.

iv) Defensoría del pueblo.

- Creación de una defensoría del pueblo, seguimiento de casos, formulación de recomendaciones y políticas públicas a órganos de la Administración del Estado en materia de sus conocimientos, tales como derechos humanos.
- Incorporación de la Defensoría de la Niñez.

v) Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública.

- Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública capacitadas, no deliberantes y con un foco en los derechos humanos en su ejercicio.
- Sumisión al poder civil.



- Sistemas de destitución hacia los altos mandos de Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública.

vi) **Banco Central.**

- El Banco Central debe seguir con su autonomía pero debe establecerse que la definición de los objetivos de la política económica se someta a un escrutinio político democrático.

5. Reformas a la constitución.

- i) Iniciativa popular de reforma constitucional y plebiscitos vinculantes a través de los gobiernos locales.
- ii) Procedimientos participativos en la tramitación de las reformas constitucionales.
- iii) Quórum de 3/5 en reformas constitucionales.

La invitación es a seguir construyendo y conversando este programa con las organizaciones sociales, territoriales y vecinales de las comunas que componen nuestro Distrito 7. Es por esto que las propuestas, ejes programáticos que fueron detallados anteriormente componen las bases de lo que pensamos para una nueva constitución que se haga cargo de la desigualdad económica, política, social y la crisis de institucionalidad que vivimos en nuestro país. La construcción colectiva y participación ciudadana son los ejes centrales de este proyecto político que busca representar la lucha por los derechos humanos, el feminismo, las personas LGBTIQ, y todas aquellas personas que hemos sido excluidas sistemáticamente del poder y de la toma de decisiones.

¡A transformar el presente!